MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 18/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ACTUALIZACION DEL SITEMA INFORMATICO–INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. ----------

VISTO : El Dictamen Nº 01 de fecha 17 de abril de 2017 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez. -------- **Y**

CONSIDERANDO: **Que**, en el mismo solicita Autorización para iniciar los trámites y realizar el llamado vía de la Excepción para la actualización del sistema informático de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez. ----------

QUE: el Artículo 33° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que, en lo pertinente dice: CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se Señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..." ----------

QUE: el art.70 del decreto reglamentario 21.909/03 expresa "1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; .3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

POR LO TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10, ART. 51. INC. J

RESUELVE

Art. 1°. **AUTORIZAR** A REALIZAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ACTUALIZACION DEL SITEMA INFORMATICO-INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ. ----------

Art. 2°. **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN.** ----------

Art. 3° **COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.**

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ----------

.....
RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

.....
LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GÓMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.